



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

### **4332 Bases de la convocatoria del VI Certamen de Teatro Amateur "Villa de Alguazas".**

BDNS (Identif.): 781907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781907>).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas de fecha 13 de agosto de 2024 se convoca el VI Certamen de Teatro Amateur "Villa de Alguazas" 2024, a fin de apoyar las artes escénicas no profesionales y promocional la cultura del municipio.

Esta subvención está destinada a cualquier grupo de teatro aficionado que no esté incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva y, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de Alguazas (BORM 131 de 10/06/2021), el VI Certamen de Teatro Amateur "Villa de Alguazas".

Desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alguazas se convoca el VI Certamen de Teatro Amateur Villa de Alguazas con el fin de promover el desarrollo de las artes escénicas y la cultura. El Ayuntamiento entiende que la celebración de un certamen de teatro amateur supone un importante apoyo a la escena cultural no profesional y una excelente promoción de las artes escénicas.

#### **Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras que han de regir la presente convocatoria se encuentran publicadas <https://alguazas.sedelectronica.es/preview-document.5>.

#### **Cuantía total.**

El importe de la ayudas se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 2024 1 334 48013 01 por cuantía total de 1.750 € en concepto de premios y 2024 1 334 23300 01 por cuantía total de 400 € en concepto de indemnizaciones.

Los premios determinados son:

1.er premio al mejor espectáculo: 1.000 euros

2.º premio al segundo mejor espectáculo: 500,00 euros

Premio a la obra más votada por el público: 250,00 euros

Todos los grupos seleccionados tendrán 100,00 euros para las dietas de kilometraje.



**Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se extenderá hasta el 6 de octubre de 2024.

Alguazas, 23 de agosto de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.